

**JUZDADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Rovira-Tolima**

c.co.

DOCTORA: imaconsultores@hotmail.com

BANCO AGRARIO: cobro.juridicoregsur@banagrario.gov.co

En cumplimiento del artículo 9 del decreto 806 de 2020 y con la finalidad de que se controle el respectivo termino de traslado

REFERENCIA: Terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medidas cautelares

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: PABLO EMILIO MORENO VASCO

RADICADO: 2016-242

Pablo Emilio Moreno Vasco, identificado con CC No 5.993.738 de Rovira Tolima, allego certificación expedida por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual consta que a la fecha no presento deuda alguna al Banco.

En consecuencia solicito que se decrete la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y a su vez se decrete el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el mismo.

De igual manera se ordene la entrega del depósito judicial N° 466600000175177, por un valor de \$ 14.001.156 millones

Cordialmente



PABLO EMILIO MORENO VASCO

C.C. 5.993.738

Teléfono: 3232316619 - 3138747202

Correo: vkmc.1998@gmail.com



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo
Nit: 800037800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que el señor(a) **MORENO VASCO PABLO EMILIO** identificado con cédula de ciudadanía número **5993738** de **ROVIRA** no registra ninguna deuda directa e indirecta con la Entidad a la fecha, según consta en nuestra base de datos nacional consolidada.

Se expide en Bogotá D.C. a lo 5 día(s) del mes 5 de 2.022

Advertencia: Si el número de identificación no corresponde a la persona que aparece en este documento el certificado carece de validez.

